

C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400025223 de fecha 18 de septiembre de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente las respuestas proporcionadas por la Coordinación de Recursos Humanos, Instituto Municipal de Planeación y por la Tesorería Municipal.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Tel. (476) 743 05 57, 743 05 61,  
743 05 62 y 743 05 07 Ext. 216.

c.c.p. archivo.

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:**


Quien suscribe **LAE. María de los Ángeles Valadez Rodríguez**, Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Purísima del Rincón, le envío un cordial saludo y me permito en atención a la solicitud **110197400025223**, con fecha 18 de agosto del 2023, la informo lo siguiente:

- 1. El Municipio de Purísima del Rincón si cuenta con un Instituto de Planeación se anexa acta de aprobación.
- 3. Se anexa la plantilla de personal del Instituto de Planeación.
- 4. La fecha de inicio de operación es el 22 de enero del 2021, aprobado en el Acta No 095 punto séptimo de la sesión ordinaria de la misma fecha.
- 7. El Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con un instituto Metropolitano de Planeación.

Sin otro motivo en particular me despido de usted quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS TRASCENDEMOS"**  
**PURISIMA DEL RINCON GTO. A 21 DE SEPTIEMBRE 2023**



  
**LAE. MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRIGUEZ**  
**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**

**TESORERIA**  
DE RECURSOS HUMANOS  
Purísima del Rincón, Gto.



Purísima del Rincón  
Nuestra grandeza está en la fe



HONORABLE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

## ACTA No.095

# SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **09:19 nueve horas con diecinueve minutos**, del día **22 veintidós de enero** del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones de La Casona sito en calle Benito Juárez número 109, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2018-2021**, el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y la Ciudadana Licenciada Ana Laura Arriaga Quiroz, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos Roberto Saíenz Soto, Profesor José Luis Salmerón Verdín, Ma. Concepción Saldaña García, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, Lucina García Torres y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia así como verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así la Regidora Guadalupe Hernández León quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **095**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, **aprobandolo su contenido por unanimidad de 9 nueve votos a favor.** -----

**TERCERO.-** Aprobación de acta de ayuntamiento número **094**. Aprobándose por **unanimidad de 9 nueve votos** el contenido de las mismas estampando sus firmas para la debida constancia. -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**CUARTO.-** Comparece ante el Pleno el Lic. Arturo Sandoval Viurquez, Contralor Municipal, con la finalidad de presentar el **Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2021**, de ese Órgano de Control Interno, cuyo objetivo es coadyuvar al desarrollo de la función directiva, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones y apego a la legalidad de los servidores públicos, el control y seguimiento de los compromisos derivados de los programas de trabajo, así como la promoción de la eficacia, eficiencia y productividad en las tareas institucionales, dicho documento que se adjunta a la presente acta como anexo número "uno" para su debida constancia. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 139 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento manifiestan tener por recibido el **Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2021**, aprobando por mayoría de 8 ocho votos su contenido. El Lic. Rodrigo Cabrera Preciado emite su voto no favor, manifestando que dicho documento no cumple con la forma de plan de trabajo, además que omite incluir la atribución contenida en el artículo 139 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto a verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último, y, en su caso, el Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Zonas Conurbadas o Zonas Metropolitanas, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos. -----

**QUINTO.-** Comparece ante el Pleno el Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz, Director de Predial y Catastro con el fin de poner a consideración del Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos: -----

1.- Solicita autorización del **Plano de Valores Catastrales** para el presente ejercicio fiscal 2021, mismo que se actualizo de acuerdo a la tabla de valores señalada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, para el presente ejercicio fiscal. En lo conducente los miembros del Órgano Colegiado **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos la aplicación del Plano de Valores Catastrales para el presente ejercicio fiscal 2021, mismo que se aplicará a partir de la aprobación de la presente acta de ayuntamiento. -----

2.- Solicita aprobación de los **requisitos que deben presentar los peritos valuadores para su inscripción y refrendo** en el padrón municipal durante el presente ejercicio fiscal 2021, los requisitos para la presentación de avalúos fiscales así como el costo de inscripción y refrendo. Al respecto los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos los requisitos que deben cumplir los peritos valuadores para su inscripción y refrendo, así como los lineamientos para la presentación de avalúos fiscales; mismos que detallan en el anexo número "dos" que se adjunta a la presente acta para su debida constancia. En lo que respecta al cobro por inscripción y refrendo se estará a lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021. --

**SEXTO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que el Director de COMUDE C. Juan Pablo Verdín Sánchez, mediante escrito pone a consideración del Pleno la **aprobación** de la condonación del 100% del pago de rentas correspondiente al arrendamiento de los meses de enero a junio del año 2021, de las siguientes instalaciones: cafeterías ubicadas en las Unidades Deportivas Independencia, El Carmen y en la Deportiva "Purísima del Rincón", así como la cancha de fútbol rápido ubicada en la deportiva Independencia. Lo anterior al considerarse como causa grave de justificación la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, declarada por el Consejo de Salubridad General, por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos la condonación del 100% del cobro de las tarifas correspondientes a los meses de enero a junio del año 2021, de las cafeterías ubicadas en las Unidades Deportivas Independencia, El Carmen

LGX

y en la Deportiva "Purísima del Rincón", así como la cancha de fútbol rápido ubicada en la deportiva Independencia, instruyendo a la Dirección Jurídica a efecto de que se realicen las modificaciones a los contratos de arrendamiento respectivos. -----

**SÉPTIMO.-** El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, somete ante el Pleno la aprobación de la **CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO** como organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal de Purísima del Rincón, lo anterior con fundamento en los artículos, 147, 148 y 151 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos, los siguientes acuerdos: -----

**Primero.-** Se crea "**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**", como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. -----

**Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones anteriores que contravengan al acuerdo de creación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**. -----

**Tercero.-** Ordenan la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

**OCTAVO.-** Se retoma el acuerdo de Ayuntamiento dictado en sesión ordinaria número 075 de fecha 03 de septiembre del año 2020, punto décimo segundo fracción I de asuntos generales, en el cual se acordó la integración de una comisión mixta, integrada por la Sindico Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, la Regidora Lucina García Torres y los Regidores Prof. José Luis Salmerón Verdín y Lic. Rodrigo Cabrera Preciado (quienes conforman la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial); y los titulares de las siguientes dependencias: Planeación, Desarrollo Urbano, Ecología, Desarrollo Rural, Protección Civil, Jurídico, y el Director General del SAPAP, con la finalidad de atender el cumplimiento de la sentencia relacionada al asunto de uso de suelo del Sr. Jaime Ramírez Padilla. De lo anterior se presenta para su aprobación el **dictamen relativo al otorgamiento de permiso de uso de suelo en cumplimiento de la sentencia emitida en el proceso 1735/3º.**

**SALA/2019, solicitado por el C. Jaime Ramírez Padilla.** Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban por unanimidad** de 9 nueve votos, el dictamen referido mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número "tres" para su debida constancia, instruyendo a la Dirección de Desarrollo Urbano notifique el presente acuerdo a la Magistrada de la 3ª. SALA del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a efecto de informar sobre el cumplimiento dado en la ejecutoria dictada dentro del expediente que se hace referencia, agregando copia certificada del dictamen mencionado. -----

**NOVENO.-** La Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública e integrante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 66 fracción II del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón Guanajuato; 3 fracción I, 15 fracción II y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, somete a consideración del Pleno para su aprobación los **montos máximos de operación de las adquisiciones, arrendamiento o servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles para el municipio, durante el año 2021.** siendo los siguientes: -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '167' at the bottom.

Las adquisiciones y prestación de servicios, se autoriza conforme a los siguientes montos:

I.- De \$ 0.01 (cero pesos 01/100 m.n.) hasta \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) de manera directa por parte de cada una de las Dependencias.

II.- De \$ 20,001.00 (veinte mil un pesos 00/100 m.n.) hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) con cotización de un mínimo de tres proveedores que presentaran cada una de las Dependencias.

III.- De \$ 100,001.00 (cien mil un pesos 00/100 m.n.) hasta \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) a través del Comité; y

IV.- De \$ 600,001.00 (seiscientos mil un pesos 00/100 m.n.) a \$ 3'000,000.00 (tres millones 00/100 m.n.) en adelante, por licitación Pública.

De lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos los **montos máximos de operación de las adquisiciones, arrendamiento o servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles para el municipio para el presente año 2021**, de conformidad a la tabla que antecede. -----

**DÉCIMO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del escrito que presenta la HNA. Marcela Teresa Velasco López Directora de la **Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil A.C.**, mediante el cual, solicita la renovación del apoyo económico que se viene dando de manera mensual para cubrir los gastos que genera dicha institución, la cual se dedica a la rehabilitación de mujeres enfermas de alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia de entre 14 y 48 años de edad, provenientes de este municipio así como de municipios vecinos. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de 9 de nueve votos otorgar un **apoyo económico de manera mensual**, por la cantidad de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.)** a la **Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil A.C.**, por el periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2021, instruyendo a la Secretaría Particular, lleve a cabo los trámites correspondientes para otorgar dicho apoyo en los términos del presente acuerdo. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del escrito que presenta el L.A.E. Miguel Ángel Domínguez Albarado, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para los Municipios del Rincón (SITRATA), mediante escrito **solicita el reintegro del Impuesto Sobre la Renta ISR, que corresponde a las retenciones aplicadas a los trabajadores del SITRATA durante el presente ejercicio fiscal 2021**. Lo anterior con el fin de fortalecer operativamente la Planta Tratadora de Aguas Residuales Metropolitana San Jerónimo y continuar brindando un adecuado servicio de saneamiento a los municipios del Rincón. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos, se reintegre el **Impuesto Sobre la Renta ISR, que corresponde a las retenciones aplicadas a los trabajadores del SITRATA durante el presente ejercicio fiscal 2021**, por lo tanto se giran instrucciones al Tesorero Municipal a efecto de que se dé cumplimiento al presente acuerdo. -----

**DÉCIMO SEGUNDO. ----- Asuntos Generales -----**

I).- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que el Lic. Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 282, remite la iniciativa por la que se crea la **Ley que establece el uso**

Handwritten signatures and initials on the left margin, including "157" and "R. García Urbano".

**de Cubrebocas y Otras Medidas de Prevención de la Enfermedad Causada por el Virus SARS-COV-2 en el Estado de Guanajuato** suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior a efecto de que se remitan al H. Congreso del Estado las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. De lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados del contenido de dicha iniciativa.

II).- El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez solicita aprobación para extender el programa de empleo temporal únicamente para 4 cuatro personas quienes colaboran en el área de Protección Civil, dependencia que está a cargo de la labor de contención y atención a la ciudadanía por la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y debido a que se aprobó el apoyo a la ciudadanía con dotación de oxígeno medicinal. En atención a lo solicitado los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de 8 ocho votos la ampliación del plazo de contratación de 4 cuatro personas empleadas dentro del programa de empleo temporal, a partir del 1 de enero del presente año 2021, instruyendo a la Tesorería Municipal destine el recurso correspondiente a los fondos del programa y a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, así como también se le instruye para que en la próxima modificación al presupuesto se considere la creación de cuatro plazas para la Dirección de Protección Civil. El Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado emite su voto no favor, manifestando que se debe replantear esta situación no como un programa de empleo temporal, si no, bajo otro esquema debido a que existen secuelas post-covid en las personas que en su momento se deben atender legalmente y esto nos lleva a valorar situaciones de empleo temporal o contrataciones temporales, ya que se tiene que considerar el seguro social y relación laboral que se está generando con estas personas....

III).- Hace uso de la voz la **Regidora Lucina García Torres** a efecto de manifestar que los índices de contagios por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), está afectando considerablemente a las familias sobre todo de escasos recursos, ya que no pueden solventar los gastos de medicinas es por eso que propone al Pleno llevar a cabo algún programa de apoyo a la ciudadanía, para que puedan surtir medicamentos recetados para la enfermedad por COVID 19 apoyándoles con un porcentaje de descuento en el costo del medicamento. -

IV).- La **Regidora Luz María López Vargas** manifiesta: lo principal no es tanto el medicamento, si no, el oxígeno o generadores a los tanques, que es algo que se sale del presupuesto, si me piden a mí un día yo podría decir "si te apoyo", yo los invito a concientizarnos también nosotros, bueno, si yo les enseño los mensajes que me mandan casi recordándome el 10 de mayo porque uno no les puede ayudar, y yo me siento impotente ante esa necesidad de la gente, porque si deberíamos hacer algo y si no con la propuesta del Lic. Rodrigo, o hacer una donación de nuestro sueldo de todo el Ayuntamiento para surtir aquí tanques de oxígeno, porque la gente su está enojada y molesta y yo los entiendo, si fuera nuestra situación desesperadamente ante un ser querido, también lo harías, estar en sus zapatos, la molestia sería de una forma o de otra externarla a las autoridades. -----

V).- El **Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo** manifiesta que como ayuntamiento se debe de buscar que se endurezcan las sanciones a las personas que no tomen las medidas sanitarias para evitar contagios por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), no tanto sanciones económicas pero si el llamado de atención, para que este proceso de contagios disminuya, asimismo pide se aplique el reglamento a quien no cumpla con las recomendaciones para la prevención de contagios, e incluso invitar a las personas a acatar las medidas sobre el uso de cubrebocas. -----

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que siendo las 11:05 horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que

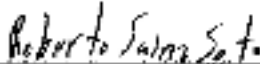
M. M. S.  
 D. S. S. S. S. S.  
 O.  
 D.  
 H.  
 L. G. T.  
 R. A. C.

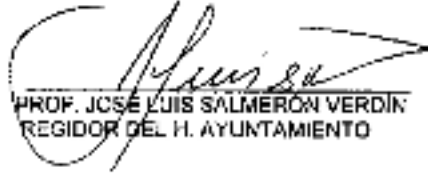
hacer constar: firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron  
hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

  
C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LIC. ANA LAURA ARRUGA QUIROZ  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. ROBERTO SAINZ SOTO  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
PROF. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. CONCEPCIÓN SALDAÑA GARCÍA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUZ MARÍA LÓPEZ VARGAS  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

M.V.Z. DANIEL ARANDA COLLAZO  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. LUCINA GARCÍA TORRES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RODRIGO CASRERA PRECIADO  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON 1RA MODIFICACION 2023 PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS 2023 (APLICA A PARTIR DEL 10 DE ABRIL 2023, NOM 09 2023)					
PARTIDA PRESUPUESTAL 1RA Art 6 2027	DESCRIPCION 1RA MODIFICACION 2023	PLANTILLA 1RA MODIFICACION 2023	IMPORTE		
			CATORCENAL 1RA MOD 2023	MESESUAL 1RA YCD 2023	ANUAL 1RA MOD 2023
Y24-21111-1112	DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANIFICACION				
M24-21111-1102-131	SUBJECOS PERSONAL INEQUIV DIRECTOR	1	\$ 14,311.92	\$ 20,236.69	\$ 243,112.17
	ENCARGADO DE DEPARTAM TAMENTO DE ECONOMIA	1	\$ -	\$ -	\$ -
	RESPONSABLE DE PLANIFICACION RESPONSABLE DE DESARROLLO URBANO MOBILIDAD, TRANSPORTE Y TELEFONAMIENTO	1	\$ 6,755.96	\$ 9,458.34	\$ 113,500.14
		1	\$ 6,755.96	\$ 9,458.34	\$ 113,500.14
		5	\$ 33,779.80	\$ 47,293.70	\$ 567,500.70
M24-21111-1102-132	GRATIFICACION PRIMARIA PERSONAL BASE	5	\$ -	\$ -	\$ 107,144.24
M24-21111-1102-133	PRIMA VACACIONAL PERSONAL ECONOMIA	5	\$ -	\$ -	\$ 1,907.14
	SUMA	5	\$ 37,492.93	\$ 50,336.88	\$ 1,101,093.60



Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz  
Coordinadora de Unidad de Transparencia  
Municipio de Purísima del Rincón  
Presente

Por medio de la presente le envío un cordial saludo esperando se encuentre bien, así mismo aprovecho la oportunidad para dar respuesta a la solicitud de información con número de oficio UT/PMA/673/2023, donde se le solicita al Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón lo siguiente:

- *¿Qué instrumentos de planeación han sido elaborados por el instituto de planeación? ¿El municipio cuenta con algún convenio metropolitano o intermunicipal, en caso de que su respuesta sea afirmativa, cuántos municipios lo conforman, en que materia y solicita dicho convenio de conformación?*

En respuesta a su solicitud, le informo que el Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón cuenta con los siguiente:

*Instrumentos de planeación:*

- *Plan Municipal de Desarrollo 2020*
- *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Purísima del Rincón 2021*
- *Programa de Gobierno Municipal 2021-2024*
- *Programa Municipal de Movilidad 2022-2024*
- *Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona de Cánovas y Localidades Circundantes de Purísima del Rincón 2022*

En cuanto a convenios metropolitanos o intermunicipales, el Instituto no cuenta con alguno de ellos

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

*"Unidos trascendemos"*



Ar. Beatriz Adriana Fonce Méndez  
Directora General de IMP de Purísima

C. d. b. Archivo

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma en cumplimiento a dar contestación al oficio **UT/PMA/674/2023**, correspondiente a la solicitud de información con folio 110197400025223, en donde solicita:


- ¿Cuál es el presupuesto con el cual el Instituto de planeación cuenta desde los últimos 3 años, 2021, 2022 y 2023?

Por lo anterior le proporciono la información solicitada:

2021	\$1,163,876.37
2022	\$1,166,789.33
2023	\$1,681,789.33

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**  
"UNIDOS TRASCENDEMOS"  
ADMÓN. 2021-2024

  
C.P. Héctor Muñoz Porras  
**TESORERO MUNICIPAL**



c.c.p. archivo

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.